



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARAN ABIERTAS LAS LISTAS DE INTERINIDAD DE LAS ESPECIALIDADES DE PROCESOS COMERCIALES, PIANO Y CLARINETE, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA.

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

RESUELVO:

1. Se declaran abiertas durante el curso 24-25 las listas de las siguientes especialidades:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

590221 Procesos Comerciales.

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

594404 Clarinete.

594423 Piano.

2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 6 de mayo de 2025. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.



3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución, y con la formación pedagógica obligatoria. Quienes deseen optar al desempeño de puestos para los que se requiera conocimientos específicos de idiomas por pertenecer a los programas de profundización en lenguas extranjeras se requerirá la posesión de una certificación lingüística de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recogida en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

Deberá presentarse una instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá marcarse las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos. Las personas provenientes de llamamientos del SEF posteriores al primero seguirán el mismo sistema de inscripción, presentando instancia a través del procedimiento 141.

4. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes ocuparán puestos según sus peticiones, participando en los actos de adjudicación a los que se les convoque, siguiendo el orden del número de registro de su instancia.

5. A final del curso 2024-25 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN





BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

05/05/2025 11:46:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-e95d3195-2995-4738-9c10-00505696280

María del Carmen Balsas Ramón
Firmado electrónicamente

ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE INGLÉS Y FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

590221 – PROCESOS COMERCIALES	Licenciado en	Administración y Dirección de Empresas Ciencias Actuariales y Financieras Ciencias Económicas y Empresariales Documentación Economía Investigación y Técnicas de Mercado Publicidad y Relaciones Públicas
	Ingeniero en	Informática Organización Industrial
	Grado en	Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Ciencias Empresariales Comercio Comercio Internacional Comercio y Marketing Economía Economía y Finanzas Economía y Gestión Economía y Negocios Internacionales Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Almería Gestión y Administración Pública Ingeniería en Informática Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería Informática Marketing por la Universidad Cardenal Herrera-CEU y Universidad de Murcia Marketing e Investigación de Mercados Publicidad y Relaciones Públicas Publicidad, Marketing y Relaciones Públicas. Publicidad, Relaciones Públicas y Marketing. Turismo por la Universidad Católica San Antonio, Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad de Murcia
	Diplomado en	Biblioteconomía y Documentación Ciencias Empresariales Gestión y Administración Pública Turismo

	Ingeniero Técnico	Informática de Gestión Informática de Sistemas
594404 - CLARINETE		Título de Profesor Superior de Clarinete regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título Superior de Música en la especialidad de Clarinete, establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre. Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Clarinete, establecido en la Ley 1/1990 de 3 de octubre. Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Clarinete, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
594423 – PIANO		Título de Profesor Superior de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título Superior de Música en la especialidad de Piano establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía del Piano establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre. Título de Profesor de Piano regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Piano, establecido en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.